



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Por D.^a María del Carmen Hortigüela Moreno, se solicita licencia ambiental para la instalación de un colmenar con 30 colmenas en la localidad de Villoruebo en las parcelas 5.352, 5.353 y 5.163 del polígono 506.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villoruebo, a 15 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Javier Arnaiz Delgado